

Reglamento del Programa de Doctorado en Filología Española para la presentación de tesis por compendio de publicaciones

Reglamento aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Filología Española de la Universitat Autònoma de Barcelona el 24 de julio de 2014.

1. Formato y contenidos de la tesis

1.a. La tesis por compendio de publicaciones debe estructurarse en torno a un tema y el conjunto de las publicaciones deben presentar una coherencia.

1.b. La tesis debe componerse de varias publicaciones de entidad suficiente desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo. El compendio podría componerse de un libro y, al menos, un artículo, o también podrían ser varios artículos o capítulos de libro, orientativamente un mínimo de seis, publicados en revistas o libros de carácter científico y de reconocida calidad y relevancia sobre el tema de la investigación (dos de los seis artículos o capítulos de libro podrían admitirse en el caso de contar con documento acreditativo de haber sido aceptados para la publicación). No se aceptarán las actas de congresos.

1.c. Los trabajos en coautoría contarán en una fracción equivalente al número de autores que la firmen.

1.d. Las publicaciones que se aduzcan deberán ser resultado exclusivamente de la investigación doctoral que inicia con la fecha de inscripción de la tesis, independientemente de que dichas publicaciones figuren como tales o no en el plan de investigación, aunque se considera deseable que, sobre todo en el caso de tesis por artículos, se programe y planee dicha publicación y en tal caso figuren en el plan. En la publicación se deberá hacer constar explícitamente que esa “investigación se ha desarrollado como parte de una tesis doctoral en curso que se presentará como compendio de publicaciones bajo la dirección del profesor [que corresponda] en el ámbito del Programa de Doctorado en Filología Española en la Universitat Autònoma de Barcelona”. En los datos de afiliación, al lado o debajo del nombre del autor, en la cabecera del artículo, deberá aparecer el nombre del grupo de investigación (o el del Departamento de Filología Española) así como el de la Universitat Autònoma de Barcelona si las normas de estilo de la revista lo permiten.

1.e. La tesis, en su depósito y presentación final ante el tribunal, será el compendio de dichas publicaciones así como otros escritos adicionales, con la siguiente composición:

- Una introducción en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad temática de la tesis.
- Un resumen global de los resultados y la discusión de estos resultados.
- Las conclusiones finales.
- Una copia de los trabajos ya publicados y admitidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Filología Española para formar parte de la tesis.
- Se podrán adjuntar otros documentos o publicaciones como apéndices o documentación complementaria.

2. Procedimiento para la presentación de la tesis por compendio de publicaciones

2.a. Para la presentación de tesis doctorales como compendio de publicaciones el doctorando/a presentará una solicitud a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Filología Española con una antelación mínima de cuatro meses respecto a la fecha de depósito, en la que deberá adjuntar la documentación siguiente:

- 1) Informe del director de la tesis (y tutor, si procede) donde se indique la idoneidad de la presentación de la tesis como compendio de publicaciones, las aportaciones que hace la tesis, la apertura de nuevas vías de trabajo y la aplicabilidad e importancia de los resultados y conclusiones.
- 2) Copia de todos los artículos, de los capítulos de libro, del libro o los libros que conformarán la tesis doctoral así como, además, en el caso de no haber sido publicados todavía, de las cartas de aceptación de editoriales o revistas con la fecha prevista de publicación.
- 3) Aceptación por escrito de los coautores doctores (firmas originales) de que el doctorando presente el trabajo como tesis.
- 4) Renuncia de los coautores no doctores (firmas originales) de las publicaciones a presentarlos como parte de otra tesis doctoral.

2.b. La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Filología Española estudiará la documentación aportada por el doctorando y la concurrencia de los requisitos y resolverá sobre si procede la presentación de la tesis doctoral en este formato.

2.c. En el momento del depósito de la tesis, se requerirá el visto bueno del coordinador del Programa de Doctorado, que comprobará que el compendio de la tesis incluye todos los textos que motivaron la resolución de la comisión (2.d.) y cumple los requisitos señalados en el punto 1.d. (introducción, resumen y conclusiones, además de las publicaciones mismas).

Se aconseja comunicar al coordinador de Doctorado tan pronto como sea posible la decisión de presentar una tesis como compendio de publicaciones.